

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 521-2021

Los Olivos, 07 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público; que gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les son aplicables las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Fundación We love U, tiene como objetivo hacer del mundo un lugar mejor donde todos sean respetados, y se cree la paz sostenible, considerando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Se caracteriza por llevar a cabo actividades integrales y específicas para ayudar a nuestra familia global a restablecer sus medios de vida y planear un futuro mejor con valor y esperanza, más allá de la nacionalidad, la etnia, la cultura y el idioma;

Que la citada Fundación Internacional viene realizando un trabajo loable en la Zona Norte de Lima habiendo realizado diversos servicios sociales en el distrito de Los Olivos, actualmente viene concientizando a los vecinos a l cuidado y limpieza de las calles para mejorar la salud de la comunidad;

Que, es meritorio reconocer en dicha institución internacional su valioso tiempo, vocación de servicio y participación permanente, en el desarrollo de la comunidad en general;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR y FELICITAR a ZAHNG GIL - JAH presidenta de la FUNDACION WE LOVE U en reconocimiento a su valioso tiempo, vocación de servicio y participación, en el desarrollo del Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y, a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Rosa E. Sitva Malasquez de Swayna REGOAL 23850 SECRETARIA GENERAL Felipe B. Castillo Alfaro